

## Segundo Aviso – Ley 80 de 1993 – LP-AMP-103-2016

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-103-2016, para seleccionar a través de una licitación pública a los Proveedores del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general, en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.

Valor estimado del Acuerdo Marco: el Acuerdo Marco es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco corresponde a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración.

La Entidad Estatal para vincularse al Acuerdo Marco debe contar con una disponibilidad presupuestal que cubra el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicó los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-103-2016 en el SECOP II el 18 de mayo de 2016.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 31 de mayo de 2016.

